

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6651 *HOSPITAL RECOLETAS DE CASTILLA LEÓN, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CENTRO MÉDICO MEDINA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el día 28 de septiembre de 2022, el Socio único de Hospital Recoletas de Castilla León, S.L.U. ("Sociedad Absorbente"), en ejercicio de sus competencias, ha decidido aprobar la fusión de la sociedad mediante la absorción de la sociedad Centro Médico Medina, S.L.U. ("Sociedad Absorbida"). La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, con extinción de la misma.

A los efectos anteriores, conforme a lo establecido en el artículo 52.1, se pone de manifiesto que a la presente fusión gemelar le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 de la LME.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Valladolid, 18 de octubre de 2022.- La persona física designada por la mercantil Grupo Hospitalario Recoletas, S.L.U. para desempeñar el cargo de administrador único de las sociedades Hospital Recoletas de Castilla León, S.L.U. y Centro Médico Medina, S.L.U., Don Amando Julio Rodríguez Gutiérrez.

ID: A220041470-1